MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

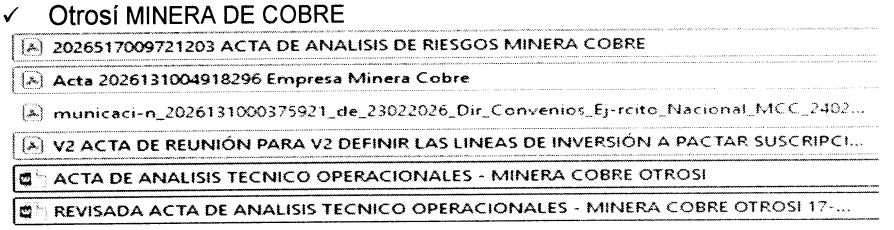
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __03__

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANA YEIN MORA CUBILLOS** Identificación **35.253.604** Nacionalidad **Colombiana** Dirección: **CARRERA 118 N°83A – 45** Teléfono de contacto **3144122718** E-mail de contacto: **anamora678@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS** Cargo: **OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO** Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 411-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 28/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101049173 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04 FEBRERO 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No.46926 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $49.350.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DICIEMBRE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de

	Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de

	Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios. 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie). 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o

	mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. Soporte: Se realizo la respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a otrosíes de los siguientes Convenios de Colaboración. ✓ Otrosí MINERA DE COBRE  **Obligación No.4**: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. Soporte: Se realiza la revisión de la información económica de los Convenios Mineros Otrosí de las siguientes empresas. ✓ Otrosí MINERA DE COBRE  **Obligación No.5**: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de los Alcances de los planes de necesidades de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosíes:

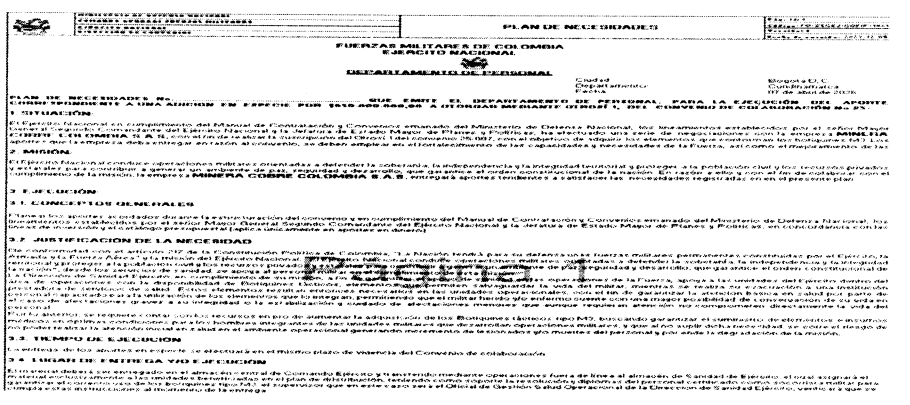
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Plan de necesidades 20242260325237743 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
CEDE6	EMPRESA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO - DRONES	1 año, contado a partir de la firma del presente CONVENIO.	$240.000.000,00
TOTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				$240.000.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Plan de necesidades 20242173254866 3 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
DIV07-BAACA4	EMPRESA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES	1 año, contado a partir de la firma del presente CONVENIO.	$40.000.000,00
TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				$40.000.000,00
TOTAL, APORTES EGM COLOMBIA S.A.S.				$280.000.000,00

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de la siguiente empresa:

- ✓ OTROSI MINERA DE COBRE

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Plan de necesidades 20242260325243743 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
CEDE6	EMPRESA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO - DRONES	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$240.000.000,00
TOTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				$240.000.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Plan de necesidades 20242173254866 3 del 29 de noviembre de 2024 Plan de necesidades 20252442033659367 9 del 11 de noviembre de 2025				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
DIV07-BAACA4	EMPRESA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$40.000.000,00
BAACA4	EMPRESA	MAQUINARIA Y EQUIPO ESTRUCTURA CONTENEDOR 40 PIES TIPO ALOJAMIENTO	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$133.813.500,00
DIV07	EMPRESA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. SACOS DE POLIPROPILENO	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026	$6.186.500,00
TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				$180.000.000,00
VALOR TOTAL APORTES EGM COLOMBIA S.A.S				$420.000.000,00



PLAN DE NECESIDADES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 07 de abril de 2026

PLAN DE NECESIDADES No. ... QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO PRESUPUESTAL A UNA ADICIÓN EN ESPECIE POR $xxx.xxx.xxx,00 A OTORGAR MEDIANTE OTROSÍ Nº ... DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ... DE 2026.

1. SITUACIÓN

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional, la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S. con el objeto de adquirir los elementos que contemplan los Botiquines tipo M3. Los cuales hacen parte de la empresa descrita en el convenio, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades y necesidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las ...

2. MISIÓN

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, respaldar la democracia, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a esto y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S. entrega aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Para los efectos establecidos por ante la conformación del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las ... el catálogo presupuestal (solo unicamente en apoyar en dinero).

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, "La Nación tendrá para su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea". La misión del Ejército Nacional consiste en conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad de la nación, así como la estabilidad de las instituciones democráticas y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz y respaldar la democracia, que garantice el orden constitucional de la República de Colombia, en el marco de la Constitución y la ley. Para el cumplimiento de esta misión, el Ejército Nacional requiere contar con los recursos económicos suficientes para ... áreas de operaciones donde la disponibilidad de ... [illegible] ... especialmente aquellas que permiten salvaguardar la vida del militar, mientras se realiza su evacuación a una institución prestadora de servicios de salud. Estos elementos médicos, especialmente aquellos que hacen parte de los botiquines tipo M3, son fundamentales para ... [illegible] ... garantizando que el militar herido sea evacuado en condiciones mínimas de estabilidad y seguridad, lo que aumenta significativamente las posibilidades de supervivencia y reduce el riesgo de secuelas graves a su integridad o la eventualidad de la muerte. Por lo anterior, se requiere contar con los recursos económicos suficientes para ... [illegible] ... operativa, especialmente en zonas de difícil acceso, donde la ausencia de estos elementos puede poner en peligro la vida del personal.

Por lo anterior, se requiere contar con los recursos para alimentar la adquisición de los Botiquines (tipicos tipo M3, buscando garantizar el suministro de elementos esenciales en ... condiciones por ... hombres integrantes de las unidades militares que desarrollan operaciones militares, y que al no suplir dicha necesidad se corre el riesgo de no poder atender la atención inicial en salud en el ambiente operacional generando incremento de la condición y/o muertes del personal y por ende la degradación de la misión.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La entrega de los aportes en especie se efectuará en el mismo plazo de vigencia del Convenio de colaboración.

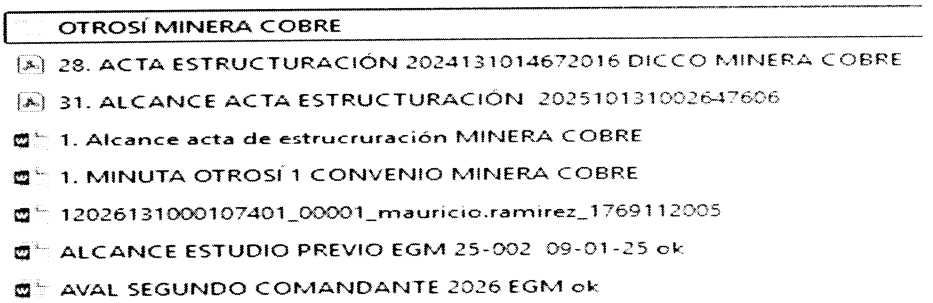
3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

El material deberá ser entregado en el almacén central de Comando Ejército y mantenido mediante operaciones fuera de línea al almacén de Sanidad del Ejército, el cual asignará el material en forma inmediata a las unidades beneficiarias en el plan de distribución, teniendo como soporte las resoluciones y directivas del personal y unidades como: oficios a militar para compra de los Botiquines tipo M3, el responsable que en este caso será el Oficial de Gestión Salud Operacional de la Dirección de Sanidad Ejército, vuelto a lo que ...

Obligación No 8: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración

Soporte: Se asistió a la Revisión y corrección del procedimiento de la Dirección de Convenios de Colaboración.

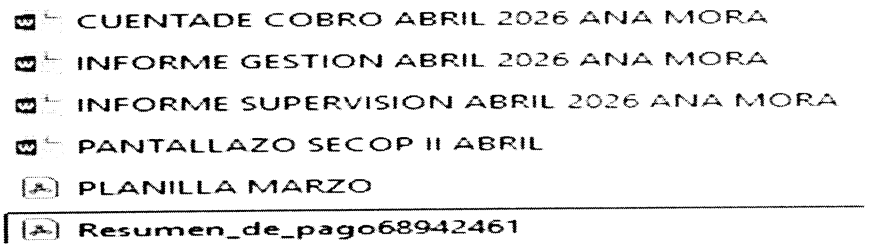
Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.



Soporte: Se realiza el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a como van quedando aprobados tanto digital como físicamente.

Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

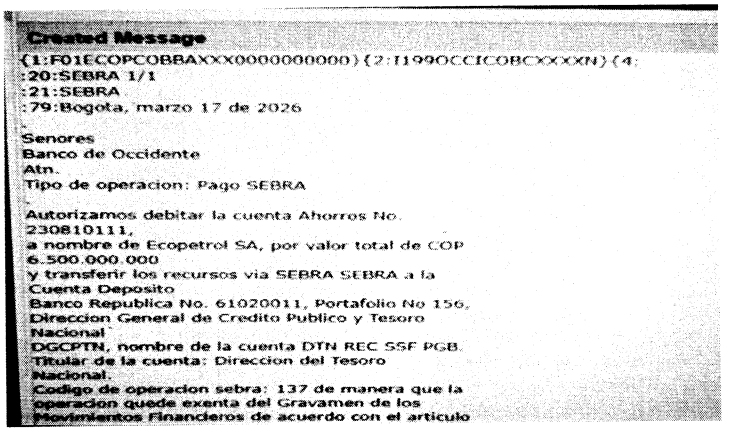
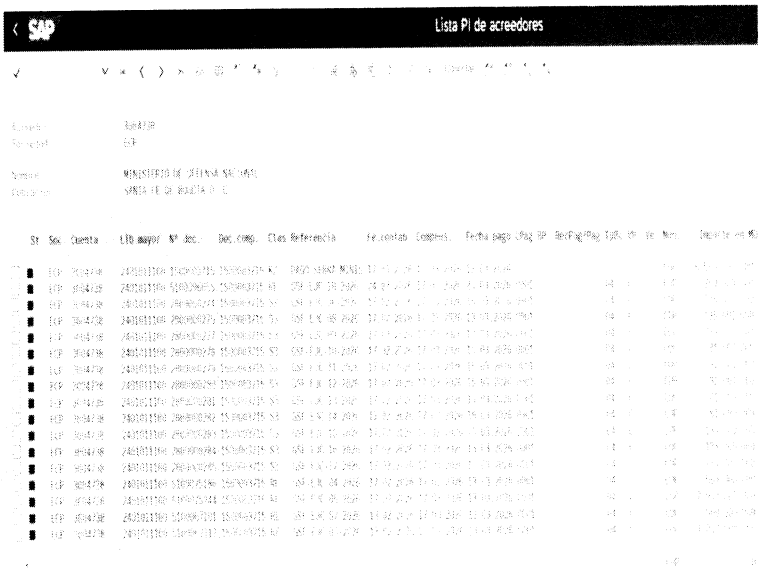
Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.



14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se envió vía oficio el soporte de la elaboraron Anexos 5 correspondientes a los Convenios de Colaboración Trimestrales, de acuerdo al Manual de Colaboración y

	Convenios según Resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 modificada por Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. Correspondientes al primer trimestre del año 2026. RADICADO 2026131000751551 ANEXO 5 PRIMER TRIMESTRE 1. 001-2026 INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. 2. 011-2025 MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC. 3. 24-003 GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED. 4. 24-004 MONA MINAS S.A. 5. 24-010 ISAGEN S.A. E.S.P. 6. 24-005 MALBEC INVERSIONES S.A.S. 7. 24-007 SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC. 8. 24-008 EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A.S E.S.P. 9. 24-006 TERMOELECTRICA EL TESORITO S.A.S E.S.P. OK. 10. 24-011 MINERALES CORDOBA S.A. 11. 24-013 QUINTANA S.A.S. 12. 25-001 CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. 13. 25-004 TERMOTASAJERO S.A. E.S.P. 14. 25-002 EGM COLOMBIA S.A.S. 15. 25-003 GRUPO ENERGIA BOGOTÁ S.A. 16. 25-005 AES COLOMBIA & CIA S.C.A. E.S.P. 17. 24-015 OPERADORA MINERA S.A. 18. 25-006 MINEROS DEL CARIBONA GOLD S.A.S. 19. 25-008 CEMEX COLOMBIA S.A. 20. 25-009 PAREX RESOURCES AG COLOMBIA LTD SUCURSAL 21. 25-013 ARIS MINING 22. 25-012 DRUMMOND LTD 23. AC 03 2025 3045119 (21-028) OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA. 24. AC No. 01-2025 - CM 21-028 CENIT. 25. AC No. 09-2024-2025 - 3054828 ECOPETROL S.A. 26. AC001-2026 3045119 (21-028) OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTA... 27. 25-007 MINERA COBRE S.A.S. **Obligación No.20:** Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie). Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas: ✓ CONSIGNACION DE LA EMPRESA ECOPETROL S.A.S.A.

	 
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $49.350.000 Valor autorizado a pagar: $4.700.000
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$300.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>EPS SANITAS</td><td>$235.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.900</td></tr></table> De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 “El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social. 4. Comprobante de pago de la planilla. 5. Pantallazo SECOPII
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17.CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **ABRIL 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 411-GENACPERSONAL-2026
Nombre completo: **MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS**
Cargo: **OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO**
Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026)